

## CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor Guillermo Luis CRISTOBAL Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, y la firma ROL INGENIERÍA S.A., CUIT N° 30-57844765-9, constituyendo domicilio en Calle 514 N° 4296, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Gustavo Luis MALUENDEZ D.N.I. N° 10.076.619, en calidad de Presidente, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

**CLAUSULA PRIMERA.** En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, ROL INGENIERÍA S.A. el Concurso de Precios N° 7/2019, expediente N° EX-2019-10075154-GDEBA-DPCLMIYSPGP, "Apuntalamiento Techo Capilla Inmaculada Concepción", en la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

**CLAUSULA SEGUNDA.** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Apuntalamiento Techo Capilla Inmaculada Concepción", en la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata. -----

**CLAUSULA TERCERA.** Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta.-----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----

**CLAUSULA CUARTA.** El monto total de la obra asciende a pesos tres millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos con veinticinco centavos (\$3.833.400,25).-----

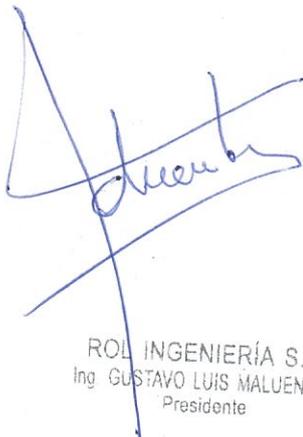
ROL INGENIERIA S.A  
Ing. GUSTAVO LUIS MALUENDEZ  
Presidente

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en trescientos sesenta (360) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de trescientos sesenta (360) días corridos.-----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al Ing. Hugo Roberto MALUENDEZ, D.N.I. N° 16.262.092, Matrícula Provincial N°46.088.-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los VECE días del mes de AGOSTO de dos mil diecinueve. -----



ROL INGENIERÍA S.A.  
Ing. GUSTAVO LUIS MALUENDEZ  
Presidente



Ing. GUILLERMO L. CRISTOBAL  
Subsecretario de Obras Públicas  
Minist. de Infraestructura  
y Servicios Públicos